ADJUDICASE LICITACION ID N°3649-71-L115"ADQ. DE CORTACESPED Y DESBROZADORA PARA MUNICIPALIDAD"

CALDE DE QUILLECO

DECRETO ALCALDICIO Nº 949.- /

QUILLECO, 16 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS estos antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N°879 de fecha 04 de Junio 2015, donde se autoriza el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, por la Dirección de Administración y Finanzas N° ID 3649-71-L115, para "Adquisición de Cortacésped y Desbrozadora para Municipalidad"

b) El Decreto Alcaldicio (SEMU) Nº435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto

Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal

c) El artículo 8º de la Ley Nº19.886,Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003; y las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°821 de fecha 26 de Mayo 2015, donde se declara Desierta la Licitación ID N°3649-64-L115 debido a la baja puntuación en la evaluación.

b) La Orden de Pedido Folio N°05560 de fecha 02/05/2015, Términos de Referencia y Formatos adjuntos del Administrador Municipal, solicitando la Adquisición de una Máquina Cortacésped y una Desbrozadora a Combustión para cortar césped en diferentes áreas de la Comuna.

b) La Tabla Comparativa y el Informe de Evaluación.

DECRETO:

- 1.- ADJUDICASE, la Licitación ID 3649-71-L115 para la "Adquisición de Cortacésped y Desbrozadora para Municipalidad", a la Empresa PROTURF IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LTDA., RUT 76.142.528-5, SANTIAGO, por un Monto Total de la adquisición \$761.600.- c/iva y fletes incluido, según los criterios de evaluación.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al item 215-29-05-999 (01) del presupuesto municipal vigente.

3.- PUBLIQUESE, este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL

V°B°:SCV/yma.
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C.c. Tesorería Municipal
- C.c. Arch. Adquisiciones